



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio N° 1948

Radicado: 2021-00273

Dentro del presente proceso ejecutivo singular promovido por la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.**, en contra de **ESTRATEGIA SOLIDARIA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO (EN DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN)**, teniendo en cuenta la respuesta al exhorto allegada por la Superintendencia de Sociedades, en la cual informa que la ejecutada ESTRATEGIA SOLIDARIA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO, se encuentra en liquidación voluntaria por no cumplir las exigencias del Decreto 4588 de 2006 y de la Ley 1233 de 2008.

Conforme lo anterior, se pone en conocimiento de la parte ejecutante dicha respuesta en el pdf **19RespuestaSuperSociedades**, además, es pertinente advertir que el Despacho tiene competencia para rituar la ejecución dentro del presente proceso y continuar así con el trámite respectivo.

De otra parte, se requiere a la parte ejecutante para que proceda con el envío de la citación por aviso, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 29 del C.P.T y de la S.S, en concordancia con el artículo 292 del Código General del Proceso, citación que se deberá enviar a la dirección de notificación reportada en el acápite de notificaciones, la cual deberá contener la observancia de conformidad a lo previsto en el Art. 29 del CPTSS, respecto a la advertencia sobre la no comparecencia de la accionada, le será nombrado curador Ad Litem para continuar con la Litis.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

**LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ**

Email: maria-gema0512@hotmail.com;
accioneslegales@proteccion.com.co;

Firmado Por:

**Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 27 de agosto de
2021, consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

**Laboral 013
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellín**

05001-31-05-013-2021-00273-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7c5e1e5a5ce0cac3e62672dfb9c34521369d9899be095aec3dd9eb932b08bdb**
Documento generado en 26/08/2021 06:23:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>